

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Jonathan Martín Pérez, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75154433R.
 - Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/75/G.J. DE COTO/CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 1.202,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180767724 por importe de 601,00 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

2. Interesado/a: José Antonio Muñoz Sevilla, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 764253500C.
 - Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/371/AG.MA/FOR/MHN y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0482180125795 por importe de 601,02 euros.
 - Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

3. Interesado/a: Marian Dumitru N.I.F./N.I.E./C.I.F.: Y03008899V.
 - Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/14/G.C./RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.

- Carta de Pago: 0482180115045 por importe de 100,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

4. Interesado/a: M.^a Ángeles Esquinas López, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 26483912X.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/824/g.c/ ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180109682 por importe de 100,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

5. Interesado/a: José Fernández Torres, N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 27533713E.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/353/G.C./CAZ y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por un importe total de 4.800,00 euros.

- Sanciones accesorias: Inhabilitación de 4 años para la obtención de la correspondiente licencia, de conformidad con I art. 83.1.a).

- Carta de Pago: 0972180768110 por importe de 2.400,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

6. Interesado/a: Mar Baeza Penas, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 77402487N.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/458/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180765804 por importe de 60,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

7. Interesado/a: Boujemaa Benamar N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X2096707G.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/16/G.C./RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.

- Carta de Pago: 0482180115072 por importe de 100,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

8. Interesado/a: Pilar Bermúdez Callejas, N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 23748494M.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/223/AGU/LGL.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 3.000,00 euros.

- Obligaciones Pecuniarias: La obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 1.641,60 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar el pozo en el caso de no obtener autorización administrativa. En el caso de obtener la autorización debe instalar el correspondiente contador volumétrico.

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

9. Interesado/a: Miguel Muñoz Escudero, N.I.F/N.I.E/C.I.F./Pasaporte: 25023266W.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/223/AGU/LGL.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 3.000,00 euros.

- Obligaciones Pecuniarias: La obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 1.641,60 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar el pozo en el caso de no obtener autorización administrativa. En el caso de obtener la autorización debe instalar el correspondiente contador volumétrico.

Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

10. Interesado/a: Manuel Sánchez Ruiz, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 23439305M.
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/77/AGU/LGL.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
 - Obligaciones Pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 524,79 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior en caso de no obtener la autorización correspondiente.
- Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

11. Interesado/a: Rocío Álvarez López, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 14627289W.
- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador GR/2018/574/AGU/LGL. y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 500,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180770831 por importe de 300,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido del año 2017.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

12. Interesado/a: Manuel Cano Amigo, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 24135655F.
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/87/G.C./CAZ y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa por un importe total de 1.322,00 euros.
 - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de dos años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
 - Carta de Pago: 0972180727804 por importe de 925,40 euros.
 - Carta de Pago: 0482180116672 por importe de 1.322,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

13. Interesado/a: Manuel Mirón Grande, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 07216956Q.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/940/AG.MA/ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros, en atención a las circunstancias recogidas en la fundamentación jurídica.

- Carta de Pago: 0482180113270 por importe de 100,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

14. Interesado/a: Alejandro Martín Lasa, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: Y4904727Z.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/559/G.C./INC, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificable como leve, según el artículo 68 de la citada Ley.

- Sanción: Multa de 300,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180766992 por importe de 180,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

15. Interesado/a: Serafín González Noguera, N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 23781864W.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/774/AGMA/RSU.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Acordar la terminación del presente procedimiento sancionador, por pago de la cantidad de 540,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 900,00 euros consignada en la Propuesta de la Resolución.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

16. Interesado/a: Torcuato Moreno Santiago, N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 34853798N.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/400/G.C./CAZ y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 300,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180767564 por importe de 210,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180127111 por importe de 300,00 euros.

- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Granada, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.».